Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 768-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 06 de noviembre de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su VIGESIMA REUNION – DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA de fecha 06 de noviembre de 2024, ha sancionado la COMUNICACION Nº 354 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 354

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda tenga a bien informar lo siguiente:

a) ¿Con cuántas ambulancias cuenta el servicio prestado en los diferentes Hospitales Municipales del Distrito?
b) ¿Cómo es la contratación, disposición y frecuencia del servicio de ambulancias con el objetivo de brindar una cobertura completa en atención de la salud en el Municipio de San Isidro?
c) ¿Si existe vigilancia, control riguroso y permanente de la eficiente y correcta prestación de servicios de ambulancias?.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro